Coahuila Administración Fiscal General SEFIN

Administración Local de Ejecución Fiscal Torreón

Multa N° VRF02014-11-05-112/12
Expediente: AAGL6602278U6
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: **JOSE LUIS ARANDA GALLARDO.**
DOMICILIO: **JIMENEZ N° 211 SUR INTERIOR 3.**
COLONIA: **ZONA CENTRO**
CIUDAD: **TORREON, COAHUILA**

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 20 de Marzo de 2013, los suscritos C. Benjamin Hernández Espinoza, y C. Alejandro Tejada de la Rosa, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administraeión Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, en eumplimiento de la notificaeión de la multa N° VRF02014-11-05-112/12 de feeha 14 de Diciembre de 2012, con crédito 4734309741, con importe de $ 3'615,406.20, Emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, C.P. Miguel Ángel Vargas Quiñones, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Haeienda y Crédito Público del contribuyente C. JOSE LUIS ARANDA GALLARDO haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: Cambio de domicilio, Actualmente domicilio habitado por el C. ROGELIO ARANDA ALCALA, papa del contribuyente y comenta que su hijo cambio de domicilio hace un año, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).----------
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.----------
Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 20 de Marzo de 2013.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. BENJAMIN HERNANDEZ ESPINOZA
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33. fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: ----------

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación de la Multa No. VRF02014-11-05-112/12, con el Expediente AAGL6602278U6, controlado con el crédito fiscal no. 4734309741, en cantidad $ 3'615,406.20 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. JOSE LUIS ARANDA GALLARDO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en Calle Jiménez con N° 211 Sur Interior 3, colonia Zona Centro no fue localizada. ----------

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 13 de Marzo del 2013 y 14 de Marzo de 2013, los Notificadores - Ejecutores C. Benjamín Hernández Espinoza y C. Alejandro Tejada de la Rosa, manifiestan que el Contribuyente C. JOSE LUIS ARANDA GALLARDO, al tratar de diligenciar el número de Multa VRF02014-11-05-112/12 de fecha 14 de Diciembre del 2012, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por el C. Rogelio Aranda Alcala, papa del contribuyente y comenta que su hijo cambio de domicilio hace un año, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.----------

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: ----------

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. JOSE LUIS ARANDA GALLARDO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la notificación de la Multa No. VRF02014-11-05-112/12, con el Expediente AAGL6602278U6, controlado con el crédito fiscal no. 4734309741, en cantidad $ 3`615.406.20 , más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. JOSE LUIS ARANDA GALLARDO que en documento anexo se detalla. ----------

SEGUNDO.- De conformidad con lo estableeido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quinee días en un sitio abierto al públieo de las oficinas dc la Autoridad que efectué la notifieaeión y publieando el documento citado, durante el mismo plazo cn la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello cn el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el déeimo sexto dia siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publieado el documento.----------

TERCERO.- fíjese y publíquese este doeumento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 20 DE MARZO DE 2013
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.